

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas para el ejercicio 2025, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

En el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 10098, de 30 de abril de 2025, se ha publicado la resolución la resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas para el ejercicio 2025, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Advertido un error en su publicación, se procede a su corrección:

– En el punto reolutivo cuarto, apartado 4.

Donde dice:

«4. Las acciones de tipo sectorial a solicitar corresponderán a los sectores que se relacionan a continuación. El importe máximo estimado que señala el resuelvo segundo, punto 1 a), para este tipo de acciones, se distribuirá por sectores en las cuantías máximas estimadas que se señalan a continuación y de acuerdo con el apartado 2 de este resuelvo, se aplicarán los siguientes límites porcentuales y cuantitativos:

<i>Sector</i>	<i>Dotación prevista</i>	<i>Límite porcentual por cada plan presentado</i>	<i>Límite cuantitativo por Plan</i>
Agrario (incluyendo manipulado, envasado, comercio y exportación de cítricos y productos hortofrutícolas)	262.700,00 euros	20%	52.540,00 euros
Construcción (Formación dirigida a la competitiva sostenible del sector)	362.700,00 euros	20%	72.540,00 euros
Industrias agroalimentarias	187.600,00 euros	30%	37.520,00 euros
Industria del metal	512.800,00 euros	20%	102.560,00 euros
Cerámica/Azulejo	112.600,00 euros	30%	22.520,00 euros
Industria del mueble, calzado y textil	262.700,00 euros	20%	52.540,00 euros
Industria química y plástico	187.600,00 euros	30%	37.520,00 euros
Servicios de atención a personas dependientes	212.600,00 euros	30%	42.520,00 euros
Servicios de Logística Transporte por Carretera/Marítimo	287.700,00 euros	30%	57.540,00 euros
Turismo y Hostelería	763.000,00 euros	20%	152.600,00 euros
TOTAL	3.152.000,00 euros		

Debe decir:

«4. Las acciones de tipo sectorial a solicitar corresponderán a los sectores que se relacionan a continuación. El importe máximo estimado que señala el resuelvo segundo, punto 1 a), para este tipo de acciones, se distribuirá por sectores en las cuantías máximas estimadas que se señalan a continuación y de acuerdo con el apartado 2 de este resuelvo, se aplicarán los siguientes límites porcentuales y cuantitativos:

<i>Sector</i>	<i>Dotación prevista</i>	<i>Límite porcentual por cada plan presentado</i>	<i>Límite cuantitativo por Plan</i>
Agrario (incluyendo manipulado, envasado, comercio y exportación de cítricos y productos hortofrutícolas)	262.700,00 euros	20%	52.540,00 euros
Construcción (Formación dirigida a la competitiva sostenible del sector)	362.700,00 euros	20%	72.540,00 euros
Industrias agroalimentarias	187.600,00 euros	30%	56.280,00 euros
Industria del metal	512.800,00 euros	20%	102.560,00 euros
Cerámica/Azulejo	112.600,00 euros	30%	33.780,00 euros



Industria del mueble, calzado y textil	262.700,00 euros	20%	52.540,00 euros
Industria química y plástico	187.600,00 euros	30%	56.280,00 euros
Servicios de atención a personas dependientes	212.600,00 euros	30%	63.780,00 euros
Servicios de Logística Transporte por Carretera/Marítimo	287.700,00 euros	30%	86.310,00 euros
Turismo y Hostelería	763.000,00 euros	20%	152.600,00 euros
TOTAL	3.152.000,00 euros		

Esta corrección no modifica el plazo de presentación de solicitudes.

Esta resolución producirá efectos desde la fecha de su firma.

València, 30 de abril de 2025

Antonio Galvañ Díez

Director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación